



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

RESOLUCIÓN No. 108 de 2023

“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 26 de 1994 del Concejo de Bogotá, y la Resolución N° 01 de 2000 del Consejo Directivo del IDEP, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en esto si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.”* Además, señala la norma que *“El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad”*

El artículo 25 de la Ley 909 de 2004 establece que *“Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.”*

En la planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP existe una vacancia temporal del empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, mientras su titular DANIELA GISELL CASTRO JIMÉNEZ identificada con la cédula de ciudadanía No 1.033.734.188, se encuentra actualmente encargada en otro empleo de superior jerarquía y la cual debe ser provista por necesidad del servicio en aras de garantizar el cabal desarrollo de las actividades del Instituto.

El artículo 25 de la Ley 909 de 2004 establece que: *“Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.”*

Mediante certificación de fecha 11 de diciembre de 2023, la Subdirectora Administrativa y Financiera del IDEP indicó que revisados los documentos soporte de la hoja de vida de la joven DIANA SOFIA GUTIERREZ ALDANA identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.000.620.689, reúne los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente a la fecha, para ocupar el cargo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico - IDEP.

En consecuencia, es procedente realizar el nombramiento provisional.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

RESOLUCIÓN No. 108 de 2023

“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad”

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

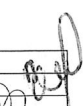


ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en carácter provisional a DIANA SOFIA GUTIERREZ ALDANA identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.000.620.689, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico – IDEP, mientras la titular del empleo, la servidora DANIELA GISELL CASTRO JIMÉNEZ identificada con la cédula de ciudadanía No 1.033.734.188, se encuentre encargada en un empleo de superior jerarquía.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera, para lo referente a Talento Humano, adelantar todas las gestiones de orden administrativo tendientes a la posesión del cargo respecto del cual se hace el nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., 13 DIC. 2023


JORGE ALFONSO VERDUGO RODRÍGUEZ
Director General

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Martha Lucia Vélez Vallejo - Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó	Mauricio Antonio Pava Linares - Jefe de la Oficina Jurídica Marcela Silva Herrera - Contratista Jurídica Subdirección Administrativa y Financiera	
Proyectó:	Willson Farfán Suárez - Profesional Especializado, Talento Humano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA LA
INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO - IDEP NIT
830007738-1**


CERTIFICA QUE:

Una vez revisada la documentación registrada en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP por DIANA SOFIA GUTIERREZ ALDANA identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.000.620.689, la misma cumple con los requisitos de educación y experiencia señalados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente, establecido mediante Resolución 009 de 2021 y modificado mediante Resolución 161 de 2022, para ser nombrada en provisionalidad en el empleo denominado: Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, dependiente de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico – IDEP, de la siguiente manera:

Requisitos del empleo: Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, dependiente de la Subdirección Administrativa y Financiera.	
Educación	Experiencia
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad	Ocho (8) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

Perfil laboral: DIANA SOFIA GUTIERREZ ALDANA - CC No. 1.000.620.689	
Educación	Experiencia Relacionada
Bachiller Académico Instituto psicopedagógico Flandes 30 de noviembre de 2012	22 meses

La presente certificación se expide a solicitud de la Dirección general del IDEP en la ciudad de Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


MARTHA LUCIA VELEZ VALLEJO
Subdirectora Administrativa y Financiera